ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4409/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 6471/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA MARÍA APONTE DE CÁRDENAS, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1162/2015, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 4 de abril de 2017

VISTO: La Nota presentada por la firma Centro Educativo Inicial Espacio Infantil de Nunila María Aponte de Cárdenas, registrada en Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/14648/2016, en fecha 6 de diciembre de 2016, por medio de la cual solicita el reajuste de precios del Contrato Nº 6471/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1162/2015, con ID Nº 298152, para Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, Ajuste del Precio del Contrato, expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal…";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dicho Contrato, el Departamento de Acompañamiento del Personal, considerando la variación del Salario Mínimo Oficial, teniendo en cuenta el Decreto Nº 6414/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 27/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 31 de marzo de 2017;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por la contratista y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el reajuste de precios unitarios no implica aumento del Monto Máximo del Contrato;

Que por lo expuesto la Dirección de Recursos Humanos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato N° 6471/2015, suscrito con la firma Centro Educativo Inicial Espacio Infantil de Nunila María Aponte de Cárdenas, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1162/2015, para Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en la Cláusula CGC 13.1, Ajuste del Precio del Contrato de las Condiciones Especiales (CEC), de acuerdo al Documento de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios del Contrato N° 6471/2015, suscrito con la firma Centro Educativo Inicial Espacio Infantil de Nunila María Aponte de Cárdenas, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1162/2015, para Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto:

Fórmula de reajuste:

$$Ap = Po\ (0{,}40 + 0{,}60 \times S/So - Po)$$

Item	Descripción	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde 01/12/2016
1	Servicio Profesional para el Funcionamiento de la Sala Maternal y Guardería Infantil, año Lectivo y Colonia de Vacaciones (24 meses por cada niño/a de 60 días hasta 3 años) Maternal 1, 2 y 3	1.035.000	47.817	1.082.817

Item	Descripción	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA exento)	Monto del Reajuste ₲ (IVA exento)	Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA exento) desde 01/12/2016
2	Servicio Profesional para el Funcionamiento de la Sala Maternal y Guardería Infantil, año Lectivo y Colonia de Vacaciones (24 meses por cada niño/a de 60 días de 3 años hasta 6 años) Pre-Jardín y Preescolar	1.035.000	47.817	1.082.817

Donde:

Ap = Ajuste de Precio.

Po = Precio Original del Contrato.

S = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.